



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**CIRCULAR n° 139/2012**

**Ref. Diario Oficial Electrónico**

Montevideo, 29 de octubre de 2012.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos libra la presente a fin de poner en su conocimiento que, tal como fue comunicado en Circular N° 130/2012, el **próximo 1° de noviembre se pondrá en funcionamiento la primera etapa** del proceso de migración del Diario Oficial impreso al **Diario Oficial electrónico**.-

La referida etapa consistirá en la sustitución del ejemplar que hoy se entrega como prueba de publicación por un documento denominado Constancia de Publicación, autenticado e impreso en papel de seguridad.-

Con relación a la efectiva implementación del nuevo sistema y previendo eventuales ajustes de funcionamiento, propios de un cambio de las características del anunciado, se coordinó con las autoridades de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) que, hasta el día 30 de noviembre de 2012, el Poder Judicial admitirá como prueba válida de la publicación a la Constancia de Publicación y también al ejemplar correspondiente del Diario Oficial utilizado en el sistema anterior.-

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-

  
**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
Director General  
Servicios Administrativos